H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Quien suscribe **Jael Argüelles Dáz,** Diputada integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo **66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** me permito formular las siguientes preguntas a la **SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas y los niños, así como las juventudes, son sujetos prioritarios de la política pública por su vulnerabilidad ante las circunstancias externas como las violencias, la discriminación, la situación economica, entre otros factores. Por ello, esta legislatura también le dedica especial interés a su desarrollo, procurando que sus derechos se encuentren garantizados en todas las esferas desde la pública hasta la privada.

Ante ello, el derecho a gozar de un estado de bienestar óptimo, de que su protección a la salud sea la suficiente para poder disfrutar de cada una de las etapas que le corresponden, es de suma importancia.

La mortalidad infantil es un lastre para las familias y para la sociedad. Por ello, desde la esfera gubernamental se deben procurar contar con las políticas públicas y los programas necesarios para brindarles las mejores condiciones de salud, de prevención y atención, nutricionales, de seguridad, entre otras para el óptimo desarrollo de las infancias.

Por mortalidad infantil o juvenil, nos referiremos a las y los niños que han perdido la vida por diversas circunstancias. La Organización Mundial de la Salud estima que cinco millones de niños y niñas murieron antes de cumplir cinco años y otros 2,1 millones de niños y jóvenes de entre 5 y 24 años perdieron la vida en 2021, según los últimos cálculos publicados por el Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez.

El Dr. Anshu Banerjee, Director del Departamento de Salud de la Madre, el Recién Nacido, el Niño y el Adolescente y Envejecimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala: "Los niños de todo el mundo necesitan sistemas sólidos de atención primaria de la salud que satisfagan sus necesidades y las de sus familias, para que tengan el mejor comienzo en la vida y esperanzas para el futuro, independientemente de dónde nazcan".

Las desigualdades persisten y estas marcan la diferencia para un niño o niña entre vivir o morir. México, de acuerdo al reporte de la OMS, ha disminuido su tasa de mortalidad infantil (muertes por cada 1,000 nacimientos vivos, menores de 5 años) de 45 en 1990 a 28 en el 2000 y 13 en el 2020, lo cual indica que las condiciones han mejorado a través de los años, pero ello no significa que debamos conformarnos, sino que debemos seguir trabajando por alcanzar mejores cifras.

Chihuahua, es uno los estados del país con una desigualdad más marcada, ocupa el séptimo lugar del indicador "Gini del ingreso disponible de los hogares per cápita". Esta desigualdad se acentúa en los municipios serranos, ejemplo de ello son los resultados en el índice descrito de Batopilas, Guazapares, Balleza, Bocoyna y Guachochi, municipios en donde incluso, los medios de comunicación, han dado a conocer casos de muertes por desnutrición.

Por ello, sí las desigualdades en el mundo, marcan la diferencia entre la esperanza de vida de las niñas y niños, esto debe ser trasladado a nuestro Estado, por lo que es necesario conocer la situación, así como las políticas que se desarrollan y la efectividad que las mismas han tenido para poder, desde el ámbito de cada poder, realizar las acciones necesarias y suficientes para disminuir las muertes de infantes.

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México, la principal causa de muerte de niñas y niños de 0 a 5 años en nuestro Estado son: ciertas afecciones originadas en el período perinatal (45.3%), malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (17%), otras enfermedades del aparato respiratorio(4.6%), accidentes de transporte (3.5), otros accidentes , incluso los efectos tardíos (7.2%). De acuerdo a estas cifras, para el 2021 fallecieron en Chihuahua 16 infantes de desnutrición y otras deficiencias nutricionales, sin embargo, de acuerdo a nota periodística, se reportaron en el 2023, 16 casos en la sierra tarahumara, de acuerdo a lo informado por el Secretario de Salud del Estado.

En el mismo sentido, de acuerdo con las cifras obtenidas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2022 se reportaron los fallecimientos de 870 niños de 0 a 5 años por diferentes causas, sin embargo, debemos conocer esto a profundidad, así como las acciones emprendidas desde el Gobierno para mejorar la calidad y la esperanza de vida de niñas y niños en nuestro Estado.

La Constitución Federal, la local y Ley General de Salud así como la Ley Estatal en la materia establecen el derecho fundamental de la protección a la salud, así como las garantías para hacerlo efectivo, como es el caso del acceso a servicios de salud para las personas que no cuentan con seguridad social.

De la misma manera, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, enuncia, entre otros, los derechos de vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y el derecho a la salud y el bienestar social, entre cuyas

finalidades se encuentran el reducir la morbilidad y mortalidad, combatir la desnutrición crónica y aguda y asegurar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que permita lograr su normal crecimiento y óptimo desarrollo físico y mental.

Con la finalidad de incidir en la esperanza de vida y la protección a la salud de las niñas, niños y adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito, dirigir las siguientes preguntas **A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** así como a las autoridades competentes en la materia:

1. ¿Cuántas muertes infantiles y juveniles ocurrieron en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023? Lo anterior desglosado por edad desde 1 semana hasta 18 años de edad (por semanas desde 1 semana hasta 4 semanas, por meses desde 1 mes hasta 11 meses y por años desde 1 hasta 18 años) señalando causa de muerte y municipio de ocurrencia.
2. ¿Cuántas muertes reportadas tienen relación con efectos de la desnutrición?
3. ¿Qué políticas públicas y programas se están implementando para disminuir la mortalidad infantil y los riesgos de salud de las niñas y niños?
4. ¿Cuáles acciones por parte de la Secretaría de Salud se realizan para incidir en las fracciones I, III y VIII del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua? ¿Qué presupuesto se destinó en 2023 a la atención infantil? Desglosado por programa e institución.
5. ¿Cuáles han sido las aportaciones de la Secretaría de Salud al Sistema Estatal de Protección Integral?
6. ¿Cómo se desarrolla la coordinación con otras secretarías y entidades de gobierno para el diagnóstico de riesgos en la población infantil y cúal es el proceso a partir del cual se atiende a las personas una vez identificadas?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, dando aviso a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al suscrito de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los 21 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA